



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

25/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Barrio Municipal – 8 de Noviembre" al predio ubicado en la Parcela 1, Macizo 194, Sección J.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5437

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.

*co  
CPO*

*E. ALEJANDRO GEROLA*  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*GASTON AYALA*  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Miriam G. FARINA FERNANDEZ*  
Subdirectora Despacho General  
D.T. S.M.T.  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 14 MAYO 2018

VISTO el expediente N° CD-3094-2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/04/2018, por medio de la cual se designa con el nombre "Barrio Municipal – 8 de Noviembre" al predio ubicado en Parcela 1, Macizo 194, Sección J.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 157 /2018, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5437, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 18/04/2018, por medio de la cual se designa con el nombre "Barrio Municipal – 8 de Noviembre" al predio ubicado en Parcela 1, Macizo 194, Sección J. . Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

641

DECRETO MUNICIPAL N°

2018.-

Arg. María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muñoz  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Miriam G. FARÍN A FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
D.T. S.I.V.A.  
Municipalidad de Ushuaia